

ORDENANZA N° 5.834

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declárese Patrimonio Natural de la Ciudad de La Rioja al algarrobo ubicado en calle Cotagaita del Barrio Cochangasta, imponiéndole el nombre “El Viejo Algarrobo”.-

ARTICULO 2°.- Incorpórese al Anexo I de la Ordenanza N° 5.350, denominada “Listado de Árboles declarados Patrimonio Natural de la Ciudad”, el siguiente texto: “Algarrobo ubicado en calle Cotagaita, Barrio Cochangasta, denominado “El Viejo Algarrobo”.-

ARTICULO 3°.- Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, proceda al acondicionamiento del árbol y su identificación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Ripa.-

Ref.: Expte. N° 11605-C-20.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**